MAP
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

"Año del Desarrollo Agroforestal"

"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D.N.
20 de septiembre de 2017

Señor
Dr. Santiago Muñoz
Director Nacional
Servicio Geológico Nacional
Su Despacho.-

Distinguido Señor Director:

Al saludarle muy cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de los cargos de esa institución refrendada por este Ministerio, la misma adenda a la Resolución Núm. 001-2016 de fecha 02 de junio del 2016.

Este documento sirve de base para hacer las adecuaciones de los cargos en la nomina, a los fines de cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Reiterándonos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, se despide,

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

RVC/DATR/FB/rg

MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA
CORRESPONDENCIA
22 SEP 2017
9:33 am
RECIBIDO

SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Resolución No. 002-2017 (Adenda a la Resolución 001-2016 de fecha 02 de junio de 2016) que modifica la Estructura de Cargos del Servicio Geológico Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Servicio Geológico Nacional debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;
- La Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- La Ley No. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005.
- El Decreto No. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones;

Ave. Winston Churchill No. 75, Edificio "J.F. Martínez", 3er. Piso, Ensanche Piantini
Santo Domingo, R. D. Teléfono: 809-732-0363, 809-689-2769 Directo
E-Mail: lramirez@sgn.gob.do / Web Site: www.sgn.gob.do
RNC: 430098329

SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

- El Decreto No. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- El Reglamento No. 527-09, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Ley No. 50-10, del 18 de marzo de 2010, que crea el Servicio Geológico Nacional.
- Resolución No. 001-2017, que modifica la Estructura Organizativa del Servicio Geológico Nacional.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos del Servicio Geológico Nacional, que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

GRUPO OCUPACIONAL I **SERVICIOS GENERALES**

- Conserje
- Fotocopiador
- Camarero

- Mensajero Interno
- Mensajero Externo
- Chofer I
- Chofer II
- Ayudante de Mantenimiento
- Ayudante de Mecánica
- Vigilante
- Mayordomo

GRUPO OCUPACIONAL II **APOYO ADMINISTRATIVO**

- Archivista
- Recepcionista
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Secretaria
- Auxiliar de Relaciones Publicas
- Auxiliar Administrativo I
- Digitador(a)
- Auxiliar de Inventario de Activo Fijo
- Auxiliar de Recursos Humanos
- Auxiliar Administrativo II
- Secretaria Ejecutiva
- Secretaria Ejecutiva Biligue
- Auxiliar de Servicios de Información
- Auxiliar de Documentacion
- Auxiliar de Geología y Temáticos

SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS

- Fotógrafo
- Técnico en refrigeración
- Soporte a Usuario
- Auxiliar de Contabilidad
- Soporte Informático
- Técnico en Compras
- Diseñador Grafico
- Diseñador de Pagina Web
- Paralegal
- Auxiliar de Muestra
- Técnico GIS
- Auxiliar Laboratorio de Calidad de Aguas
- Traductor
- Encargado (a) de la División de Servicios Generales

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Financiero
- Analista de Nominas
- Contador(a)
- Abogado(a) I
- Abogado(a) II
- Administrador de Base de datos
- Administrador de Red
- Analista de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas Y Proyectos.
- Responsable de Acceso a la Información Publica
- Ingeniero de Proyectos
- Periodista

SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

GRUPO OCUPACIONAL V <u>DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN</u>

- Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo
- Encargado División de Formulación, Monitoreo y
- Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- Encargado División de Jurídica
- Encargado Departamento de Operaciones TIC
- Encargado de la División de Compras y Contrataciones
- Encargado División de Contabilidad
- Encargado División de Minerales Metálicos y No Metálicos
- Encargado División de Geoquímica y Metalogenico
- Encargado División de los Procesos Activos Geológicos
- Encargado División de Vulnerabilidad y Usos del Suelo
- Encargado División de Estudios Sísmicos y Microzonificación
- Encargado División de Teledetección
- Encargado División de Geofísica
- Encargado División de Estudios Geológicos y determinativos
- Encargado División de Estudios Hidrogeológicos
- Encargado División Cambio Climático y Modelos Hidrogeológicos

- Encargado de la División del laboratorio de calidad de aguas

- Encargado de la División de Administración del Servicio Tecnología de la Información y Comunicación

- Encargado Departamento Recursos Humanos
- Encargado Departamento Administrativo y Financiero
- Encargado Departamento Recursos Geológicos y Mineros
- Encargado Departamento Geología Ambiental y Aplicada
- Encargado Departamento Dinámica de Estudios Sísmicos
- Encargado Departamento de Sistema de Información Geográfica
- Encargado Departamento Geología y Estudios Determinativos
- Encargado Departamento Hidrogeología y Calidad de Aguas
- Encargado Departamento Documentación y Divulgación
- Encargado Departamento de Comunicaciones
- Encargado Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Servicio Geológico Nacional serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días, del mes de septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), año 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Aprobada por:

Servicio Geológico Nacional • SGN • Despacho Director • Ministerio de Energía Y Minas

Dr. Santiago J. Muñoz
Director General del Servicio Geológico Nacional

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Ministerio de Administración Pública • MAP •

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

ORGANIGRAMA DEL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL

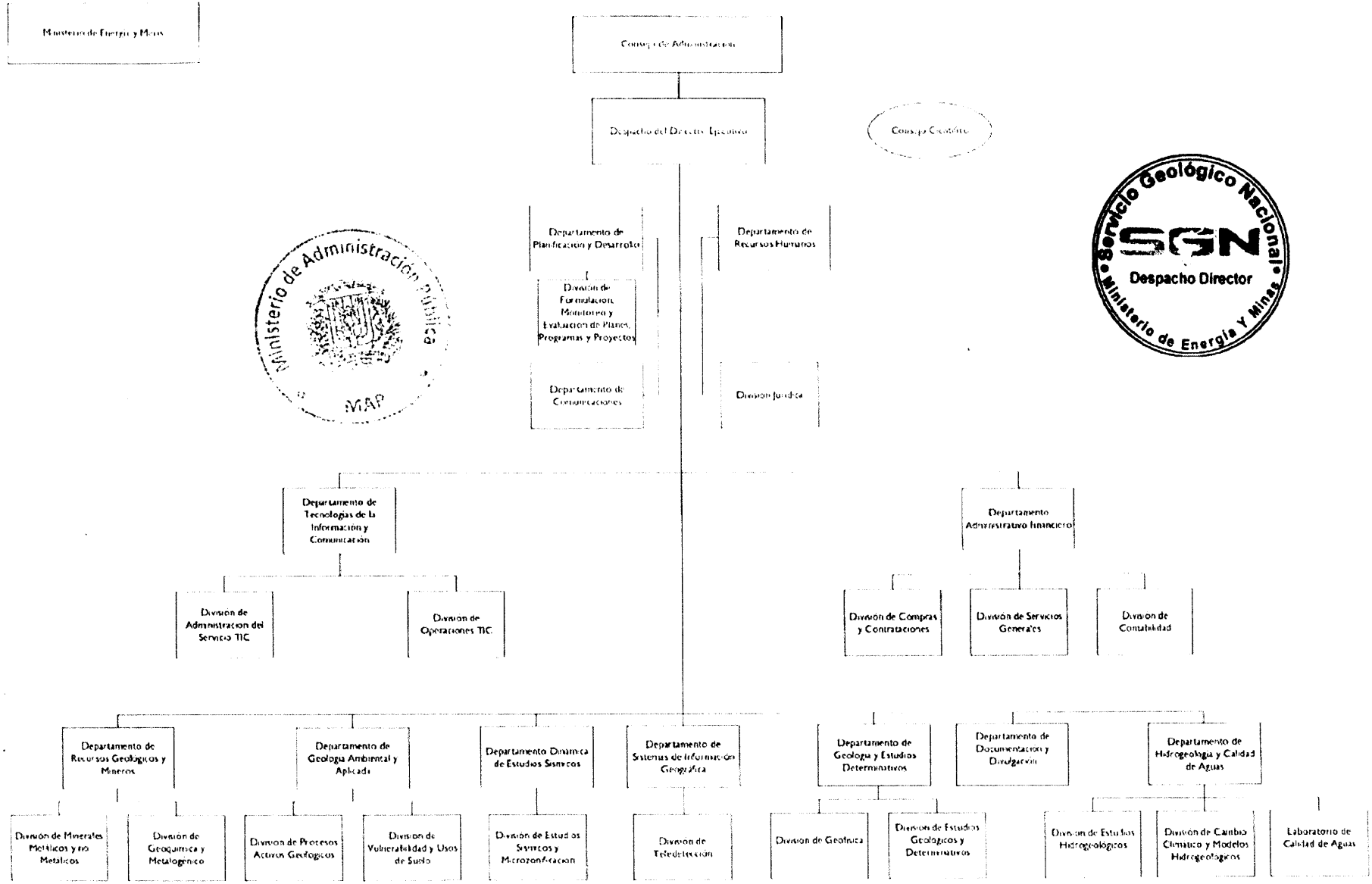

MAP

Dirección de Diseño Organizacional
Agosto, 2017